

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**Gestdoc 16408-2020  
Exp. PMD 439/2020**

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2021.**

Mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones deportivas y clubes, correspondiente al ejercicio 2021.

Que dichas bases fueron objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Administrativa Local –Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada, en su web [www.pmdlarinconada.es](http://www.pmdlarinconada.es), en el portal de transparencia [www.transparencia.larinconada.es](http://www.transparencia.larinconada.es), en el Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, nº 302 de 31 de diciembre de 2020, así como el extracto a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla nº 16, de 21 de enero de 2021.

El objeto y finalidad de la convocatoria es establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva respetando los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, por parte de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada para el ejercicio 2021.

Que conforme a la base reguladora décima para la concesión de subvenciones, y con el fin de potenciar la formación técnica de la base, así como la participación en los diferentes calendarios de competición federativa oficiales durante la temporada 2020/2021 de acuerdo con los siguientes planes: Plan I. Potenciar los programas de actividades de entidades relacionadas con la práctica recreativa y vinculadas con la naturaleza y otros entornos, Plan II, así como, la colaboración en el desarrollo de eventos dirigidos al fomento de la práctica del deporte, a la promoción y difusión del deporte de competición del municipio, Plan III.

Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se recibieron en los registros municipales en tiempo y forma 41 solicitudes para acceder a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Que con registro de entrada 320/2021 PMD de fecha 25 de mayo de 2021 el representante del Club de Ajedrez San José con CIF G41743121, presenta escrito en el cual declina la ayudas solicita al Plan III Eventos Deportivos al no poder ejecutar el proyecto denominado IX Mariano Mimbbrero Cuello "Villa La Rinconada", por su envergadura y por motivos del Covid-19.

Con fecha 1 de junio de 2021, se reúne la Comisión Técnica compuesta por Don Rafael Fernández Arteaga, Delegado de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, Don Juan Manuel López Luque Técnico de Administración General y Dña. Elena Fernández Martínez, Técnico Deportivo.

Atendiendo al resultado de la Comisión Técnica se formula la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas a los citados proyectos, con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en las partidas presupuestarias vigente de Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada son la 8305-34110-48945, con una cuantía de hasta un máximo de 66.600,00 € "Plan para la Formación y Competición Federativa", "Plan de Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza", 8305-34110-48947, con una cuantía de hasta un máximo de 5.500,00 € "Plan de Eventos". Si el acuerdo de concesión de la subvención incorporase la edición de cartelería esta será la 8305-34110-22683 "Actividades Especiales" o adjudicación de trofeos 8305-34110-22126 "Trofeos y galardones".

Los créditos asignados a cada una de las líneas podrán ser modificados al alza en función de las solicitudes formuladas y de la disponibilidad presupuestaria existente en otras aplicaciones que resulten susceptibles de ser reducidas.

Por la Comisión Técnica de Valoración de estos proyectos, se ha propuesto por esta Instructora, propuesta de asignación de subvenciones, conforme a la base X. Otorgamiento de las subvenciones, y los Anexo I, Anexo II y Anexo III a las bases de la convocatoria, en la que se indica los criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas que son:

### Plan 1: Formación y Competición Federativa.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 25 puntos.
2. Número de licencias federativas presentadas por el Club, hasta 20 puntos.
3. Gastos de arbitraje, hasta 15 puntos.
4. Número de desplazamiento según calendario, hasta 20 puntos.
5. Presupuesto de la entidad deportiva, hasta 10 puntos.
6. Promoción y fomento del deporte femenino, hasta 5 puntos.
7. Promoción y fomento del deporte adaptado, hasta 5 puntos.



### Plan 2: Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 25 puntos.
2. Número de licencias federativas presentadas por el Club, hasta 20 puntos.
3. Gastos de arbitraje, hasta 15 puntos.
4. Número de desplazamiento según calendario, hasta 20 puntos.
5. Presupuesto de la entidad deportiva, hasta 10 puntos.
6. Promoción y fomento del deporte femenino, hasta 5 puntos.
7. Promoción y fomento del deporte adaptado, hasta 5 puntos.

### Plan 3: Eventos Deportivos.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 20 puntos.
2. Gastos federativos, hasta 20 puntos.
3. Presupuesto del evento, hasta 40 puntos.
4. Repercusión socio-económica para el municipio de la actividad a desarrollar. Hasta 20 puntos.

Conforme a la Base reguladora y visto el informe propuesta provisional que formula la Comisión de Valoración de fecha 1 de junio de 2021. En virtud de lo dispuesto en el artículo 184 y siguiente del RDL 2/2004 de 5 de marzo y de lo dispuesto en las vigentes bases de ejecución presupuestaria, así como en el apartado k del artículo 9 de los Estatutos del Organismo Autónomo que establece *Delegar las presentes atribuciones y cuantas otras pudieran corresponderle en cuanto presidente del Patronato de Deportes, a quien según el art. 7.º de los presentes Estatutos corresponde la Vicepresidencia. El Vicepresidente, además sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, asumiendo las atribuciones reconocidas al mismo*, esta Vicepresidencia **RESUELVE PROVISIONALMENTE:**

**Primero.-** Conceder, **con carácter provisional** el resultado de la citada evaluación informando que cumple con los requisitos exigidos por las bases reguladoras de esta convocatoria, para ser beneficiaria de esta subvención, y que la misma ha sido presentada la documentación requerida para tramitar la solicitud, excepto:

- C.D. KRT MOTORSPORT, con CIF: G-90416512.
- ASOCIACIÓN DEPORTIVA DITAE, con CIF: G91130476.

Que tras comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, se ha detectado que el Club Deportivo KRT Motorsport y la Asociación Deportiva Ditaie propuestos para la resolución provisional, no está al corriente de pago por incumplimiento de obligaciones tributarias.



Por tal motivo queda condicionado el otorgamiento de la subvención a dichos clubes para que en el plazo de **15 días hábiles** a partir de la recepción de la notificación, acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en caso de no acreditarse NO PODRÁN SER BENEFICIARIOS/AS DE LAS AYUDAS, y se le dará por desistido su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de Ley 39/2015, de octubre, procediéndose al archivo de las mismas.

### Plan 1: Formación y Competición Federativa.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	SUBVENCIÓN
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G-41706904	48,000.00 €	48,000.00 €	<b>83 Puntos</b>	8,300.00 €
C.D. TRES CALLES F.S	G-91060368	9,500.00 €	23,950.00 €	<b>65 Puntos</b>	6,500.00 €
CLUB ATLETISMO RINCONADA	G-41273244	10,000.00 €	38,150.00 €	<b>64 Puntos</b>	6,400.00 €
CLUB DEPORTIVO SAN JOSE F-S	G-91973560	6,000.00 €	7.680.00 €	<b>54 Puntos</b>	5,400.00 €
CLUB BALONMANO SAN JOSE-RDA.	G-41559907	5,800.00 €	10,500.00 €	<b>47 Puntos</b>	4,700.00 €
CLUB NATACION UNION RINCONADA	G-91924522	7,000.00 €	33,200.00 €	<b>42 Puntos</b>	4,200.00 €
C.D. ESFUBASA	G-91934539	3,000.00 €	7,500.00 €	<b>27 Puntos</b>	2,700.00 €
CLUB DE KARATE SHOTOKAN RDA.	G-41794678	2,500.00 €	2,500.00 €	<b>23 Puntos</b>	2,300.00 €
ASOC.CLUB DEPORTIVO DITAE	G-91130476	2,500.00 €	6,311.00 €	<b>22 Puntos</b>	2,200.00 €
CLUB TENIS DE MESA SAN JOSÉ	G-41667981	2,500.00 €	2.950.00 €	<b>20 Puntos</b>	2,000.00 €
CLUB DE AJEDREZ SAN JOSE	G-41743121	2,000.00 €	2,400.00 €	<b>20 Puntos</b>	2,000.00 €
CLUB DE PESCA LA CARPA.	G-41640038	2,800.00 €	5,715.00 €	<b>19 Puntos</b>	1,900.00 €

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarrubi  
 SECRETARIO: RAFAEL FERNANDEZ ARTEAGA  
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario  
 FECHA DE FIRMA: 01/06/2021  
 HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1  
 HASH DEL DOCUMENTO: 36889A08469076E0B886C6ED  
 URL de Verificación: https://carpeta.larinconada.es/GDCArpetadigitalizacion/36889A08469076E0B886C6ED



NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	SUBVENCIÓN
CLUB DPTIVO BICIMANIA XTREME	G-91719823	2,500.00 €	12,860.00 €	<b>18 Puntos</b>	1,800.00 €
SOCIEDAD COLUMBICULTORA S.JOSÉ	G-41468893	2,300.00 €	5,198.00 €	<b>18 Puntos</b>	1,800.00 €
C.D. BALONCESTO DE LA VEGA.	G-90337379	4,000.00 €	7,464.00 €	<b>15 Puntos</b>	1,500.00 €
S.D.AMIGOS DE LA PESCA LA RDA 98	G-41951427	3,000.00 €	4,697.00 €	<b>12 Puntos</b>	1,200.00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA RITMICA AMAR	G-90351495	6,000.00 €	14,524.89 €	<b>13 Puntos</b>	1,300.00 €
C.D. TRIATLÓN RINCONADA	G-90412263	5,450.00 €	5,450.00 €	<b>10 Puntos</b>	1,000.00 €
C. PESCA DEPORTIVA "EL PINKY"	G-41783804	1,000.00 €	2,016.84 €	<b>9 Puntos</b>	900.00 €
<b>Total</b>					<b>58,100 .00 €</b>

## Plan 2: Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	SUBVENCIÓN
CLUB CICLISTA VEGA DEL GUADALQUIVIR	G-91216853	2,000.00 €	6,289.00 €	<b>40 Puntos</b>	1,200,00 €
CLUB SENDERISMO LA VEGA	G-90230152	1,500.00 €	4,906.00 €	<b>40 Puntos</b>	1,200,00 €
ASOC.C.F.ATLETICO UNION RDA	G-91790691	1,300.00 €	1,300.00 €	<b>38 Puntos</b>	1,140.00 €
C.D.UNIÓN DEPORTIVA CAÑAMERA	G-91198491	1,100.00 €	1,480.00 €	<b>36 Puntos</b>	1,080.00 €
BTT RINCONADA GAMBRINUES BIKERS	G-90048844	1,955.00 €	6,055.00 €	<b>22 Puntos</b>	660,00 €
LA ESTACIÓN RINCONADA RUGBY CLUB	G-90021593	2,000.00 €	2,040.00 €	<b>22 Puntos</b>	660.00 €

PUESTO DE TRABAJO: Secretario  
 NOMBRE: Moisés Roncero Vilarrubi  
 RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA  
 413091DOC252260777660AD94FBD  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GOCA/Padre/validacion/3688866BEB-01/06/2021 A99DB01D1B980D24695285F91D0B6BE5457CFAD1  
 FECHA DE FIRMA: 01/06/2021  
 HASH DEL CERTIFICADO: 3688866BEB



NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	SUBVENCIÓN
A.D. SAN JOSE DE LA RDA AIKIDO	G-90125444	575.00 €	575.00 €	<b>14 Puntos</b>	420,00 €
ASOC. SURCASTING SAN JOSÉ	G-90332685	8,000.00 €	10,000.00 €	<b>10 Puntos</b>	300,00 €
C.D. KRT MOTORSPORT	G-90416512	5,000.00 €	6,548.00 €	<b>10 Puntos</b>	300,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>6,960.00 €</b>

### Plan 3: Eventos Deportivos.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFEO	FECHA DE FIRMA
SOCIEDAD COLUMBICULTOR A SAN JOSÉ	G-41468893	500.00 €	1,105.00 €	<b>22 Puntos</b>	Concurso Ángel Pascual Del 14 de Febrero al 18 de Mayo de 2021	176,00 €	No	07/06/2021
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G-41552118	1,500.00 €	3,000.00 €	<b>67 Puntos</b>	Campeonato de Andalucía Absoluto Minibádminton 24 al 25 de Abril de 2021	536,00 €	Si	06/04/2021
CLUB BALONCESTO DE LA VEGA	G-90337379	1,200.00 €	4,880.00 €	<b>31 Puntos</b>	Liga 3 X 3 de La Vega Del 1 -l 30 de Junio de 2021	248,00 €	Si	06/06/2021
ASOCIACIÓN SURCASTING SAN JOSÉ	G-90332685	1,500,00 €	6,500.00 €	<b>24 Puntos</b>	IIIº Trofeo Surfcasting La Unión 8 de Agosto de 2021	192.00 €	Si	08/08/2021
C.D. BICIMANIA XTREME	G-91719823	2,000.00 €	13,700.00 €	<b>80 Puntos</b>	IXº Cicloturista La Rinconada 12 de Septiembre de 2021	640.00 €	Si	12/09/2021
BTT RINCONADA GANGRINUES BIKERS	G-90048844	1,750.00 €	2,735.00 €	<b>25 Puntos</b>	IV Quedada ciclista hermanamiento entre Clubes 10 de Octubre de 2021	200.00 €	No	10/10/2021
CLUB NATACIÓN UNIÓN RINCONADA	G-91924522	2,000.00 €	6,100.00 €	<b>68 Puntos</b>	III Trofeo Villa de La Rinconada 28 de Noviembre de 2021	544.00 €	Si	28/11/2021
GIMNASIA RÍTMICA "OSO PANDA" LA RINCONADA	G-41706904	2,220.00 €	2,220.00 €	<b>86 Puntos</b>	XXIIº Torneo Nacional Conjunto Villa de La Rinconada 23 de Octubre de 2021	688,00 €	Si	23/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D24698285F91D08BBE5457CFAD1  
 A99DB01D1B980D24698285F91D08BBE5457CFAD1  
 Fecha de Verificación: 06/06/2021  
 URL de Verificación: https://carpetadigital.aytolarinconada.es/verificacion/413091DOC25226077660AD94FBD



NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFEO	CARTEL
CLUB DE PESCA LA CARPA	G-41640038	400.00 €	840.00 €	22 Puntos	Interclub de Navidad (Internacional) 11 de Diciembre de 2021	176,00 €	Si	No
CLUB BALONMANO SAN JOSE-RINCONADA	G-41559907	500.00 €	1,050.00 €	27 Puntos	XIº Trofeo de Navidad Manuel Romero "Manolin" 18de Diciembre 2021	216,00 €	Si	Si
C.D. TRES CALLES F.S.	G-91060368	450.00 €	1,100.00 €	38 Puntos	XXIIIº Torneo de Navidad 26 de Diciembre de 2021	304,00 €	Si	Si
TOTAL						3,920.00 €		

**Segundo.-** Desestimar la siguiente solicitud, por no cumplir algunos de los requisitos establecidos para ostentar la condición de beneficiario provisional, indicándose la causa de desestimación. Artículo VII. Documentación.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	PLAN I	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
C.D. SANTANA PADEL INDOORS CLUB	G90248170	Formación y Competición Federativa	El beneficiario no presenta la documentación requerida en el plazo establecido

**Tercero.-** Aceptar la renuncia del representante del Club Ajedrez San José con CIF.: G-41743121 para el proyecto demonizado IX Mariano Mimbrero Cuello "Villa de La Rinconada dentro del Plan III. Eventos Deportivos.

**Cuarto.-** Publicar esta resolución provisional en la en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada [www.pmdlarinconada.es](http://www.pmdlarinconada.es), para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, formulen, en su caso las alegaciones oportunas ajustándose los compromisos y condiciones del Proyecto a la subvención otorgada provisionalmente, debiendo respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, conforme a lo previsto en la Base reguladora. Igualmente se le notificará en vía telemática a cada peticionario, en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Vicepresidente, Rafael Fernández Arteaga. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 218/2018, de 16 de marzo.

(Código de comprobación de autenticidad, fecha y huella digital al margen)